



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Salvador, a las once horas con diez minutos del veinte de diciembre del dos mil dieciocho.

El diecisiete de diciembre del dos mil dieciocho, a las dieciséis horas con treinta y seis minutos se recibió electrónicamente, la solicitud de información con referencia **UAIP 79-2018**, en la que requieren:

Hoja de vida de Alicia Miranda Duke, actualizada a fecha de presentación de este requerimiento.

TRAMITACIÓN

El Art. 74 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece las excepciones para dar trámite a las solicitudes de información, siendo una de ellas *cuando la información ya se encuentre disponible públicamente*.

Debido a que la hoja de vida solicitada, se encuentra publicada en el Portal de Transparencia, procederé a indicarle su ubicación: <https://transparencia.iaip.gob.sv/wp-content/uploads/2018/11/Alicia-Miranda-Duke-Jefa-de-Estudios-e-Investigaci%C3%B3n.doc>

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 74 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), **RESUELVE**:

INDÍQUESELE al solicitante la ubicación de la información que requiere.

NOTIFÍQUESE.



VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA
OFICIAL DE INFORMACIÓN IAIP